



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 DIC 2016

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Jorge Motta, solicitando autorización para el dictado de clases de posgrado en la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras, de la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Motta revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que conforme lo expresado por la docente, dicha actividad se desarrollará los días 23 y 24 de noviembre de 2016, con una carga horaria de diez (10) horas totales, no interfiriendo con las tareas asignadas en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 1 de la Ordenanza HCS N° 5/2000, corresponde autorizar al docente mencionado;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que por Resolución HCD N° 543/2016 se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival ad referendum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referendum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1º.- Dejar constancia que el Dr. Jorge Motta (Legajo N° 20530) ha sido autorizado para el dictado de clases de posgrado en la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras, de la Escuela de Graduados de esta Facultad, los días 23 y 24 de noviembre de 2016, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas